

NEWSLETTER

Prórroga Entrada en Vigor CFDI 4.0



El día 8 de junio se ha anunciado a través de un comunicado (adjuntamos dicho comunicado al final de este boletín) por parte de la autoridad fiscal (SAT) que el nuevo CFDI versión 4.0 será obligatorio a partir del 1 de enero de 2023.

Aquellos contribuyentes que hayan iniciado con la utilización de la nueva versión 4.0 podrán seguir empleándola, de hecho el SAT pide que se continúe con esta versión con el fin de socializar el uso de este nuevo CFDI.

Se refrenda a través de este comunicado la insistencia por parte de la autoridad fiscal para que los contribuyentes mantengan actualizada la información fiscal contenida en su constancia de situación fiscal, la cual contiene información como el RFC, nombre completo, código postal del domicilio fiscal y el régimen fiscal de quien expida el comprobante fiscal; toda esta información resulta necesaria para la implementación del CFDI 4.0 para las operaciones que se tengan con sus clientes y en la expedición de otros comprobantes fiscales como es el caso por ejemplo de las nóminas pagadas.

Continúa la opción para que cualquier contribuyente pueda acudir a las oficinas del SAT a fin de que les sea otorgada la constancia de situación fiscal, asimismo se refrendan las opciones para obtener esta constancia a través de diferentes medios vía remota como son:

Portal del SAT:

- Ingresar a sat.gob.mx a la sección de Otros trámites y servicios, dar clic en Genera tu Constancia de Situación Fiscal.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña o firma electrónica (e.firma) vigente.

SAT Móvil:

- Descargar la aplicación SAT Móvil desde cualquier celular o tableta con conexión a internet.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña.

SAT ID:

- Ingresar a SAT ID desde cualquier celular o tableta con conexión a internet. Solo se necesita:
 - o Identificación oficial vigente.
 - o RFC a 13 posiciones.
 - o Correo electrónico personal.
 - o Número de teléfono celular a 10 posiciones.

En Núñez Rosas y Asociados reiteramos nuestra disposición para apoyarlos para el cumplimiento de la nueva emisión de estos CFDI versión 4.0, a través de nuestro equipo de trabajo, podemos acompañarlos para la implementación de los controles necesarios para el correcto cumplimiento al momento de expedir comprobantes fiscales.

Comunicado 029/2022

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022

El SAT informa que la entrada para la nueva factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 1 de enero de 2023

Con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** informa que la nueva factura electrónica 4.0 será obligatoria a partir del 1 de enero de 2023.

Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año.

Es importante que el contribuyente conozca y mantenga actualizada en todo momento su información fiscal contenida en la Constancia de Situación Fiscal, la cual es como su acta de nacimiento, ya que contiene datos de identificación, ubicación y obligaciones fiscales, tales como:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Nombre o Razón Social.
- Código postal del domicilio fiscal.
- Régimen fiscal.

En caso de que el contribuyente conozca esta información, puede entregarla a su empleador o emisor de factura **sin necesidad de presentar su Constancia de Situación Fiscal**.

Cabe destacar que la emisión de la factura de nómina es independiente a la obligación laboral que tienen los empleadores de pagar sueldos y salarios a sus trabajadores, por lo que no entregar la constancia no es motivo de despido ni de retención de pago.

Si requiere consultar u obtener su constancia, el SAT pone a disposición de todas las personas dadas de alta en el RFC los siguientes medios para **generarla vía remota** a través de:

- **Portal del SAT:**

- Ingresar a sat.gob.mx a la sección de **Otros trámites y servicios**, dar clic en **Genera tu Constancia de Situación Fiscal**.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña o firma electrónica (e.firma) vigente.

- **SAT Móvil:**

- Descargar la aplicación SAT Móvil desde cualquier celular o tableta con conexión a internet.
- Solo se necesita el RFC y Contraseña.

- **SAT ID:**
 - Ingresar a SAT ID desde cualquier celular o tableta con conexión a internet. Solo se necesita:
 - Identificación oficial vigente.
 - RFC a 13 posiciones.
 - Correo electrónico personal.
 - Número de teléfono celular a 10 posiciones.

Si las personas desean acudir a una oficina para obtener su constancia, lo pueden hacer **sin necesidad de una cita**, únicamente requieren llevar una identificación oficial y conocer su RFC completo.

La entrega de constancias es gratuita y no debe ser condicionada por ninguna persona servidora pública del SAT por presuntos adeudos o verificación física de domicilio del contribuyente. Si son testigos o posibles víctimas, denunciar en denuncias@sat.gob.mx o al 55 8852 2222.

El SAT brindará servicios para trámite de constancia los próximos sábados 11 y 18 de junio en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

--0--

Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
sat.gob.mx / Marca SAT 55 6272 2728



Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

